



ACTA ORDINARIA N°1205-2021. Acta número mil-doscientos-cinco- dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el catorce de octubre del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con quince minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. ---- Al ser las dieciséis horas con dieciséis minutos, se incorpora la señora Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional. -----

Ausentes con Justificación: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Educación. -----

Invitados: Johanna Araya Valverde, Jefatura de la Unidad de Finanzas, Minor Monge Montero, Jefatura del Departamento de Deporte y Recreación, Gabriela Schaer Araya, Jefatura de la Unidad de Relación con Entidades, Ligia Amador Alfaro, Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, y Blanca Rosa Gutiérrez Porras, todos funcionarios del ICODER. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----



En este punto se lee y se somete a votación el orden del día: -----

ACUERDO N°1. Se lee y se aprueba el Orden del Día N°1205-2021 propuesto para esta sesión. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR N°1203-2021

En este punto se lee y se somete a votación el acta de la sesión 1205-2021 y se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°2. Se lee y se aprueba el Acta de la sesión 1203-2021 celebrada el 07 de octubre de 2021, y se aprueban las modificaciones sugeridas por la Presidenta Karla Alemán Cortés, la directora Rocío Carvajal Sánchez, y los directores: Wualter Soto Félix y Henry Núñez Nájera. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

La señora Karla Alemán Cortés comenta que según el acuerdo N°11 de la sesión 1203-2021, se debía convocar al personal de la Unidad de Finanzas para la presentación de los estados financieros del mes agosto 2021, por lo que se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°3. Se aprueba moción de orden para incluir la presentación de los Estados Financieros de agosto 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Se procede llamar a la señora Johanna Araya Valverde, Jefatura de la Unidad de Finanzas, para que presente los estados financieros de agosto 2021. En este punto la señora Araya Valverde indica que los estados financieros mensuales no se presentan, y en cumplimiento con lo que establece Contabilidad Nacional, se deben presentar ante este Órgano Colegiado, de forma trimestral, por lo que se acuerda:

ACUERDO N°4. Se aprueba modificar el Acuerdo N°11 de la sesión 1203-2021, considerando que Contabilidad Nacional no requiere la aprobación de los Estados Financieros mensuales sino únicamente los trimestrales, se deja sin efecto la convocatoria de los señores: Johanna Araya, Jefatura de la Unidad de Finanzas y



Gilberth Picado, Contador Institucional. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. TEMAS DE GESTIÓN -----

A. INFORMES -----

1. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL -----

FORMULARIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA FISCALIZACIÓN A ENTIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS -----

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos se incorpora el señor Minor Monge Montero y la señora Gabriela Schaer Araya para presentar las boletas y formularios de seguimiento y control. -----

El señor Minor Monge indica que el objetivo es presentar los formularios ante este Consejo para conocimiento de lo que será la fiscalización a entidades en el último trimestre de este año en cuanto a los aportes entregados, más que todo por un tema de transparencia, sin embargo, por ser un instrumento administrativo no es necesario contar con aprobación. -----

La señora Gabriela Schaer comenta que al ser dos procesos: uno técnico y el otro administrativo-financiero, lo que se buscó fue separar la fiscalización en esos dos procesos en el que el personal del Proceso de Subvenciones Técnicas y Administrativo-Financiero utilizarán en las visitas a las organizaciones a las cuales la Institución les transfirió recursos en el 2021. Por ejemplo, que la entidad tenga un reglamento de compras de bienes y servicios, que existan facturas en buen estado, que presenten estados de cuenta bancarias mensuales; verificar la cantidad de personas beneficiarias, en cuanto a la masificación ver en qué provincia la están realizando y más que una fiscalización, es realizar por cada proceso un seguimiento y acompañamiento a las entidades. -----

El señor Minor Monge comenta que lo que se busca es el visto bueno para iniciar la fiscalización en estos dos procesos. -----



La señora Karla Alemán Cortés consulta sí ya se usaban estos formularios anteriormente, a lo que el señor Monge responde que son muy similares, lo que cambió fue la separación por procesos. -----

El señor Henry Núñez se refiere a la boleta de fiscalización y consulta a qué se refieren cuando hablan de control del principio fundamental de legalidad incluyendo la actividad contractual, el señor Minor Monge responde que es muy relativo, dependerá de la compra que se haya realizado, se refiere a la contratación de servicios que haga la entidad. -----

La señora Lorena Villarreal consulta sí esta fiscalización la realizan al aporte recibido, por ejemplo, si se compra un bien, debe de presentarse el expediente cronológico y el señor Monge responde que sí, es el proceso de fiscalización de los recursos otorgados por el ICODER, en algunos casos se va a comprobar que se cumplan los principios de la Ley de Contratación Administrativa. -----

La señora Mauren Cerdas indica que lo que se va a comprobar es que, de acuerdo con las partidas asignadas, así debe utilizarse el recurso, salvo que se aprueben modificaciones que deben ajustarse al presupuesto. Si las entidades cuentan con su propio reglamento de contratación, y según lo establecido en el Artículo 55 de la Ley 7800, y éste está depositado en el Registro de Asociaciones, no deben cumplir con la Ley de Contratación Administrativa, pero sí siguiendo los principios de esta Ley. -----

El señor Fernando González Ledezma comenta que, al ser recursos públicos, aunque lo administre un ente privado, deben seguir lo que establece la legislación y con la reforma a la Ley de Contratación Administrativa, a partir del 01 de diciembre de 2022, todos deben estar registrados en SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas) para realizar contrataciones de bienes o servicios. -----

El señor Wualter Soto Félix comenta que está de acuerdo con el señor Minor Monge en cuanto a presentar ante este Consejo los formularios, pero no está de acuerdo



en aprobar ya que no son atribuciones que le competen. Se debe estar al pendiente de una actualización del reglamento y poder así hacer las inclusiones, nuevos formularios, nuevos requisitos. Es parte del control que debe estar haciendo la Administración Activa. -----

El señor Minor Monge comenta que su departamento debe prestar más atención en cuanto a la redacción de este tipo de solicitudes, pero sí es importante que el Consejo conozca de estos instrumentos que se van a utilizar. -----

El señor Monge Montero y la señora Schaer Araya se retiran de la sesión al ser las diecisiete horas con dieciséis minutos. -----

El señor Wualter Soto comenta que no está de acuerdo con aprobar los formularios basándose en el Artículo 11 del Reglamento de subvenciones vigente y existente, esto le corresponde a la Administración Activa. Lo mejor sería solicitar a la Administración una actualización del reglamento. -----

La señora Karla Alemán comenta que estos formularios se estarían implementando en el último trimestre de este año. -----

El señor Andrés Carvajal indica que los oficios dicen aprobar por ende el acuerdo debe salir en esa misma línea. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez comenta que efectivamente en los oficios se solicita aprobación, por lo que recomienda aprobar los documentos con los anexos. Recibida y analizada ampliamente la información, se toma el siguiente acuerdo: ---

ACUERDO N°5. Se tienen por recibidos los siguientes documentos: Boletas y formularios de seguimiento y control para la Fiscalización a entidades beneficiadas con recursos del ICODER presentados por el señor Minor Monge Montero, Jefe a.i. del Departamento de Deporte y Recreación. **Aprobado por Unanimidad.**
ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N°6. Se aprueba solicitar a la comisión de redacción del reglamento de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación a sujetos privados beneficiarios del ICODER una actualización del estado actual del reglamento para presentar en la siguiente sesión. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. PROPUESTA CRC.SPORT-COMITÉ OLÍMPICO** -----

El señor Minor Monge presenta al ser las diecisiete horas con veintinueve minutos, la propuesta comercial de CRC. Sport, que lo que busca es favorecer el desarrollo de capacitaciones de algunas entidades deportivas. -----



Propuesta Comercial

- Seminario Internacional de Marketing del 1er al 6 de Noviembre. 170 becas, una por federación y comité cantonal.
- Transmisión de los Juegos Panamericanos Junior por CRC.Sport Patrocinador oficial de los Juegos Panamericanos Junio Cali 2021.

El señor Monge Montero comenta que a la Institución le interesa mucho esta propuesta, sin embargo, realizando el análisis presupuestario, actualmente no se cuenta con los recursos económicos para poder financiarla. Propone que si el Comité Olímpico Nacional puede hacerlo beneficiaría no solo a la Institución sino también a federaciones y comités cantonales de deporte y recreación. -----



Valor de la propuesta

- Seminario Internacional de Marketing del 1er al 6 de Noviembre.
200 becas, una por federación y comité cantonal, mas personal del ICODER.
\$ 40,000.
- Transmisión de los Juegos Panamericanos Junior por CRC.Sport
\$ 25,000.

El señor Monge continúa diciendo que la intención es que este Consejo la conozca, y eventualmente, para el próximo año, quizás se pueda girar instrucción para buscar los recursos y poder financiar la propuesta, principalmente el seminario de marketing. -----

El señor Henry Núñez agradece al señor Minor Monge por la presentación y comenta que dentro de las alianzas que existe entre el Comité Olímpico y el ICODER, ve el compromiso de buscar los recursos externos y así beneficiar a otras entidades. -----

El señor Minor Monge comenta que dentro de las entidades a beneficiar estarían los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, ya que son ellos los que implementan el Programa Actívate, que se realiza de manera virtual. Y para el otro año, se pueda buscar el recurso para poder llevar a cabo este seminario de marketing. Se retira de la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y un minutos. -----

Se somete a votación la información recibida y se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°7. Se da por recibida la propuesta de CRC. Sport, presentada por el Departamento de Deporte y Recreación del ICODER. **Aprobado por Unanimidad.**
ACUERDO FIRME. -----



INFORMES LEGALES -----

MECANISMOS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y A TESTIGOS CONTRA LAS REPRESALIAS EN CASOS DE ACOSO EN EL DEPORTE -----

La señora Maureen Cerdas Quirós, asesora legal de este Consejo, indica que en el Artículo 5 párrafo final Ley 9967, "... mediante el Consejo Nacional del Deporte y Recreación, el ICODER deberá establecer los mecanismos que garanticen la protección de la persona afectada contra cualquier tipo de represalias, los cuales deben estar visibles en el reglamento de esta ley." Se trata de medidas cautelares que el Consejo está llamado a valorar y determinar y cuya finalidad es proteger a las víctimas del acoso u hostigamiento en el deporte para que no se vean sometidas a represalias por denunciar el hecho. Recomienda aprobar los mecanismos de protección para las víctimas y testigos contra las represalias en casos de acoso en el deporte. -----

El señor Fernando González comenta que las sanciones deben ser igual de fuertes no solo contra el denunciado, sino también en caso de denuncias falsas, contra el denunciante. La señora Maureen Cerdas aclara que ya está incluido dentro de la normativa la penalidad a quien denuncia falsamente. -----

El señor Henry Núñez Nájera le parece importante llegar a la recomendación que indica la señora Cerdas Quirós, pero se debe esperar a que salga el reglamento. La comisión no se ha terminado de conformar, el reglamento no se ha terminado de redactar, no se puede estar tomando acuerdos sobre mociones o propuestas independientes. La señora Maureen Cerdas está de acuerdo con el señor Núñez, indica que hasta que no salga el reglamento se puede esperar, pero esta aprobación sí le compete a este Consejo, pero sí era necesario que conocieran estos mecanismos. -----

La señora Karla Alemán comenta que esta ley es clara en cuanto a responsabilidades que le corresponden al Consejo. Esta recomendación sería la primera de una seguidilla que estaría realizando la señora Cerdas Quirós. -----

Recibida la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°8. Se da por recibida la información sobre los mecanismos de protección a víctimas y a testigos contra las represalias en casos de acoso en el deporte, presentada por la asesora legal, Maureen Cerdas Quirós. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CNDR 2019 -----

La señora Maureen Cerdas Quirós expone el informe de cumplimiento de acuerdos de este Consejo del año 2019, en cumplimiento con el informe especial de Auditoría Interna. -----

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE EN EL AÑO 2019, SE OBTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

ACUERDOS CUMPLIDOS (REALIZADOS)	ACUERDOS CON PERDIDA DE INTERES ACTUAL	ACUERDOS PENDIENTES	TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO
397	10	13*	420	97,14
*Continúa seguimiento				



La señora Rocío Carvajal Sánchez consulta sí para cada año del informe de auditoría, se tomaría un acuerdo. La señora Karla Alemán indica que ya se tomó el acuerdo con respecto al año 2018. -----

Se somete a conocimiento y decisión del Consejo la siguiente propuesta referente al avance en la atención de los Acuerdos 2019 y se toma el siguiente acuerdo: ----



ACUERDO N°9. En cumplimiento con el estudio especial de la Auditoría Interna N°02-2020, en donde se evaluó el nivel de cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, aprobados durante el año 2019, la Secretaría Técnica de este Consejo, en conjunto con la asesoría legal, revisó el estado de los mismos y se determinó que para el año 2019 continúan pendientes de resolución 13 acuerdos, lo anterior de conformidad con resumen actualizado, lo cual consta en los instrumentos de seguimiento. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Consejo, continuar con el seguimiento de los Acuerdos pendientes y rendir un nuevo informe en el plazo de tres meses, ordenándose el archivo definitivo de los Acuerdos debidamente atendidos y de aquellos que según el informe presentado perdieron interés actual. Comuníquese el avance de esta revisión a la Auditoría Interna. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. --**

3. COMISIONES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----

CONGRESO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 2021 -----

La señora Rocío Carvajal presenta la propuesta de temas y conferencistas para el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2021, indica que se puede valorar o incluso, se puede someter a votación en la próxima sesión. -----

Tema	Conferencista Propuesto
Financiamiento al deporte nacional, igualdad, equidad o prioridad país	Eduardo Oreamuno.
Política del deporte: actores, viabilidad y consensos necesarios	Gerardo Araya UCR
Ley 7800: Régimen Jurídico del deporte y la recreación y su reglamento	Luis Peraza.
Para el tema: financiamiento al alto rendimiento: política fiscal, políticas del FMI y finanzas públicas	Dr. Olman Segura, director del Centro Internacional de Política Económica UNA

Adicionalmente comenta, que para el día de mañana hay reunión con el equipo del



ICODER para establecer los requisitos de contratación. -----

El señor Fernando González consulta si dentro del tema de la Política del Deporte, se va a incluir a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, la idea es que dentro de la convocatoria estén incluidos con las actividades propias que se tienen que abarcar, a lo que la señora Carvajal Sánchez comenta que sí, se están incluyendo a todos los actores que tienen que ver con la Política, cada uno tiene visibilidad dentro del accionar de la Política. -----

El señor Andrés Carvajal Fournier se ve el tema principal, pero claramente se ven muchos subtemas que se incluyen. En el tema de discapacidad y deporte, se debe involucrar a todos los actores. Se pone a disposición para colaborar con insumos en materia de discapacidad. La señora Rocío Carvajal Sánchez, indica que sí, en el Congreso participan todos los sectores están presentes, la idea es que se sientan representados tanto en la exposición como en la discusión. -----

El señor Henry Núñez opina que todos los temas le parecen importantes, pero le preocupan los expositores. Entiende que muchos son académicos, pero le preocupa la experiencia en los diferentes ámbitos, que no conozcan desde adentro la dinámica. La señora Rocío Carvajal comenta que sería importantísimo si hay oposición esta propuesta, que para la próxima sesión se traiga una contrapropuesta, y hasta se puede adjuntar el currículo de cada uno para corroborar que la persona está capacitada. -----

Recibida la información se acuerda la siguiente: -----

ACUERDO N°10. Se da por recibida la propuesta de temas y conferencistas a las mesas de trabajo del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2021, presentada por la directora Rocío Carvajal Sánchez. En la siguiente sesión ordinaria los miembros de este Consejo presentarán propuesta de conferencistas.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----



INFORME CONFEDERACIÓN AUTÓNOMA DE DEPORTE -----

Al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos se incorpora la señora Ligia Amador Alfaro, Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, para evacuar dudas sobre el visto bueno otorgado a la Confederación Autónoma de Deporte. -----

La señora Karla Alemán agradece a la señora Amador Alfaro por responder a la convocatoria. Y abre el espacio para las consultas que los miembros de este Consejo tengan al respecto. -----

El señor Wualter Soto Félix indica que tiene 3 dudas: 1. Ya existe una entidad con el mismo nombre que se encuentra en este momento en disolución, puede existir otra con el mismo nombre. 2. En cuanto al visto bueno otorgado a la confederación, entendía que solo se puede dar a federaciones o asociaciones. 3. Cuáles son los elementos que se analizan en la revisión de las actas constitutivas. -----

La señora Ligia Amador responde 1. en cuanto a entidades con el mismo nombre o similar, eso no es tema que revisa ICODER, eso es competencia del Registro Público cuando las entidades van a inscribirse. Efectivamente hay una entidad en proceso de disolución que no cuenta con libros contables, que podría entonces tener el mismo nombre, pero eso no lo ve el ICODER: 2. En cuanto al visto bueno a la Confederación la Ley 7800 y el reglamento, establece que solo se otorga vistos buenos a federaciones o asociaciones, sin embargo, también establece que lo que no esté indicado en esta Ley, lo contempla a la Ley 218, que es la Ley de Asociaciones, y efectivamente, se pueden inscribir confederaciones, que es una persona jurídica en la que están unidas federaciones, en este caso son 8, por eso el nombre confederación. 3. Los fines efectivamente sí se revisan, pero si tienen que ser fines deportivos, no se ve ningún acto fuera de lo que debe estar en una federación o asociación. -----



El señor Fernando González comenta que, en los estatutos de estas confederaciones, está el que ellos iban a elegir a los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, entonces a la hora que el ICODER aprueba prácticamente aprueba estos estatutos. La señora Ligia Amador responde que estas federaciones con representación nacional, lo que estarían haciendo es presentar una propuesta a la Asamblea porque un estatuto no puede pasar por encima de la Ley y recuerda que quien elige el puesto en el Consejo, es el Consejo de Gobierno. -----

El señor Henry Núñez Nájera comenta que le preocupa el visto bueno que se le otorgó a esta confederación, tiene claro que una asociación se puede afiliar a una federación, que se pueden crear confederaciones, pero el tema principal es que se revise el acta constitutiva. Anotan que el domicilio de esta confederación está en el Estadio Nacional, que en el Artículo 3 inciso a) establezcan como confederación los representantes del Consejo, del Congreso, del Comité Olímpico y del Comité Paralímpico, eso es totalmente ilegal porque va en contra de lo que establece la Ley 7800, la Carta Olímpica, los estatutos del Comité Olímpico y del Paralímpico, que va a buscar aportes de este Consejo, del ICODER, del CON, cuando una organización de estas ni siquiera puede afiliarse al CON. Las mismas federaciones que conforman esta confederación, están solicitando de manera individual recursos al ICODER para el alto rendimiento. En el Artículo 6 a), en cuanto a la cuota de afiliación indica que se les cobrará a las federaciones que se afilien posterior, estas mismas no pagarían. Y, por último, como una asociación deportiva (Boxeo) puede constituir a una confederación, cuando se entiende que son solamente federaciones. Y lo más agravante es que arroguen potestades que no le corresponden. -----

La señora Ligia Amador responde que, en cuanto al domicilio, es probable que anotaran el de la oficina del Presidente o Secretario, que estos como federación



tienen oficina en el Estadio Nacional. En cuanto a la Asociación de Boxeo no está dentro de la confederación, hay anotación del Registro en cuanto a que se les ordena que corrijan, una asociación no puede estar dentro de una confederación. Es importante aclarar que la Confederación estará en la Asamblea solo si ustedes como Consejo le otorga la Representación Nacional, de otra forma es imposible. Hay asuntos que no son de calificación del ICODER, sino que son asuntos registrales. Por año se reciben hasta 300 solicitudes de registro de asociaciones y federaciones, y se revisan los estatutos, y se corrige cuando sea necesario. El Registro incluso hace sus correcciones. -----

El señor Wualter Soto consulta si hay algún procedimiento o proceso para la revisión. La señora Ligia Amador responde que la Ley 7800 es muy clara, y ella revisa los fines que sean deportivos, y en lo demás, se estaría extralimitando ya que eso le corresponde al Registro Público. -----

El señor Henry Núñez reitera su preocupación con respecto a que esta confederación se está arrogando potestades que le corresponden a otras entidades. -----

La señora Karla Alemán indica que podría solicitarse información de manera puntual, para que la asesoría legal brinde un informe. -----

La señora Ligia Amador queda a disposición de atender las consultas de este Consejo, indica que la oficina está abierta siempre cuando tengan dudas y con mucho gusto les puede atender. Se retira al ser las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos. -----

El señor Wualter Soto considera importante solicitarle a la asesoría legal criterio en cuanto a la representación de esta confederación. -----

El señor Andrés Carvajal comenta que se entera de esta confederación por la interpretación de las diputadas de la Asamblea Legislativa, ya que ellos estaban convocados a la audiencia. Al final fue 2 organizaciones que se estaban quejando.



Analizada ampliamente la información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO Nº11. Se tiene por cumplida la audiencia conferida a la Licda. Ligia Amador Alfaro, Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal. Se le solicita a la Asesoría Legal del ICODER, informe al Registro de Asociaciones sobre los fines de la Confederación Autónoma de Deportes, específicamente con el Artículo 3 inciso i) del Acta Constitutiva, que riñe con la Ley 7800, porque no pueden arrogarse potestades que le corresponden a otras entidades. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

RECURSOS AL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL 2021 -----

Al ser las diecinueve horas con veintitrés minutos, se incorpora la señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras presenta el oficio ICODER-DN-DAF-0182-10-2021, en el atendiendo los acuerdos de este Consejo, se cuenta con un saldo disponible de distintos programas asignados a la Dirección Superior, así como del área de Deporte y Recreación, para asignar al Comité Olímpico Nacional para este 2021 y una vez se cuente con la aprobación de esta transferencia, se tiene que solicitar la modificación presupuestaria 06-2021. Por lo que se toma el siguiente acuerdo: ----

ACUERDO Nº12. Se aprueba la transferencia a favor del Comité Olímpico Nacional por la suma de ₡167 488 249,47 (ciento sesenta y siete millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil, doscientos cuarenta y nueve millones con 47/100) para la gestión administrativa, equipo interdisciplinario y preparación y participación en eventos del Ciclo Olímpico con rumbo a París, 2024. Se solicita a la Administración, su incorporación en la Modificación Presupuestaria 6-2021 para que se prosiga con el bloque de legalidad de dicho documento presupuestario. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

INFORME SOBRE COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONES Y LAS ADVERTENCIAS DE LA AUDITORÍA INTERNA -----



La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ICODER-DN-2338-10-2021 en el que se refiere a las advertencias recibidas por la Auditoría Interna, y a su vez, las respuestas que presentó la Comisión de Fortalecimiento Institucional (CFI) al respecto. En vista de que ya se cuenta con criterio de la administración activa a través de la CFI, la Dirección Nacional no tiene más elementos que aportar, por lo que traslada la decisión final a este Consejo. -----

A su vez, la señora Maureen Cerdas comenta que está a la espera de que la Auditoría Interna brinde el informe final en cuanto al Proyecto de Fortalecimiento Institucional, por lo que recomienda dar por recibidas tanto las advertencias como los informes de la CFI. -----

Se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°13. Con fundamento en los informes presentados por la Comisión de Fortalecimiento Institucional mediante oficio CFI-021-2021 y CFI-022-2021, se dan por recibidas las Advertencias realizadas por la Auditoría Interna mediante oficios ICODER-AUD-207-2021 (ADV-02-2021) y oficio ICODER-AUD-215-2021 (ADV-03-2021). Y se queda a la espera del informe final. Notifíquese a la Auditoría Interna.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

INFORME DE ZONAS COSTERAS, RURALES Y FRONTERIZAS -----

La señora Alba Quesada Rodríguez presenta el oficio ICODER-DN-PL-159-10-2021 suscrito por la señora Elizabeth Chaves, jefatura de la Unidad de Planificación Institucional y la señora Marcela Centeno Leal, Jefatura del Departamento de Gestión de Instalaciones, en donde se especifica la división territorial por provincia y el detalle correspondiente por zona costera o fronteriza. Esta información fue suministrada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica. -----

ACUERDO N°14. A solicitud del director Henry Núñez Nájera y en cumplimiento con el Acuerdo N°25 de la sesión 1203-2021, se da por recibido el informe de cuáles



son los cantones que comprenden las zonas rurales, costeras y fronterizas.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

CORRESPONDENCIA -----

SOLICITUD DE PATROCINIO Y APOYO AL ATLETA SERGIO CAMBRONERO ALVARADO -----

La señora Maureen Cerdas hace lectura de la nota con fecha del 12 de octubre de 2021 suscrita por el señor Sergio Andrés Cambronero Alvarado, en el que solicita patrocinio para poder asistir al 25th WFK Senior World Championships en DUBAI del 16 al 21 de noviembre de 2021. -----

La señora Rocío Carvajal opina que debe solicitarse criterio al Departamento de Deporte. Este atleta recibe del ICODER una beca de ¢150.000 mensuales (ciento cincuenta mil colones) para que se tome en consideración. -----

El señor Henry Núñez comenta que, a este atleta, a través del CON se le ha estado apoyando de acuerdo con la planificación que hizo la Federación de Karate. Perfectamente se puede coordinar con la federación y sí se justifica, se puede ver la posibilidad de apoyarle. -----

El señor Wualter Soto comenta que sí es de alto rendimiento debe atenderlo el Comité Olímpico Nacional. -----

El señor Andrés Carvajal considera importante revisar los antecedentes del atleta y coordinar con la federación. -----

Recibida la información, se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°15. Se da recibida la nota de solicitud de colaboración y patrocinio suscrita por el atleta Sergio Andrés Cambronero Alvarado y se traslada para valoración al Comité Olímpico Nacional quien coordinará con la Federación Costarricense de Karate Do, para brindar el apoyo solicitado. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



18

Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos. -----

 Firma recuperable

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

 Firma recuperable

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)